

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA**



Radicado No. 20181100032853

Bogotá 30-05-2018

Señor Brigadier General
JOSE IGNACIO VÁSQUEZ RAMÍREZ
Director General del Fondo Rotatorio de la Policía
Ciudad

Asunto: Presentación Informe de la auditoría recaudo de recursos.

De manera atenta me permito presentar al Señor Director de la Entidad, los resultados del informe de auditoría, cuyo objetivo fue: Evaluar la calidad de los controles al procedimiento P-3. 1.02 V7 recaudo de recursos, para establecer la exposición al riesgo del proceso financiero, del Fondo Rotatorio de la Policía.

HALLAZGOS

No se evidenciaron hallazgos en la auditoría realizada.

CONCLUSIONES

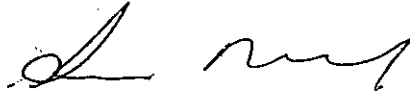
En la verificación al procedimiento de: P-3 1.02 V7 recaudo de recursos, conforme a las pruebas realizadas, se estableció que el Grupo de Tesorería está dando cumplimiento al procedimiento en mención, se está registrando en el aplicativo local y SIIF Nación II los extractos bancarios diariamente e igual procedimiento se hace con los créditos. Se están realizando las actividades inherentes al proceso lo que asegura la procedencia de las partidas; igualmente, se evidenció exactitud en las cifras, considerando que el proceso está en fase de transición y estabilización, la revisión a las conciliaciones bancarias correspondientes a los meses de 2018 se realizarán una vez nos informen que ya están actualizados los procesos y procedimientos.

RECOMENDACIONES

- 1- Se recomienda ajustar y actualizar el procedimiento de acuerdo con las actividades y normas vigentes.
- 2- Se recomienda establecer un tiempo oportuno para clarificar las partidas que ingresan a la cuenta de recaudo por clasificar.

- 3- Se recomienda crear un plan de contingencias para la implementación de nuevos software o aplicativos que puedan en contravía a los procedimientos o normas.

Cordialmente,



Economista OMAR ANTONIO PEREIRA GÓEZ
Jefe Oficina Control Interno

Anexo: Informe Auditoría
Elaboró Contador Público Hamilton Steve Virguez Ramirez
Copia SUBAF

“SERVICIO CON PROBIDAD”



**INFORME FINAL DE
AUDITORÍA RECAUDO DE
RECURSOS**

Fecha: 2018-30-05

Página 1 de 5

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**INFORME FINAL DE
AUDITORÍA DE RECAUDO DE RECURSOS**

MAYO 2018

**INFORME FINAL DE
AUDITORÍA RECAUDO DE
RECURSOS**

Fecha: 2018-30-05

Página 2 de 5

CONTENIDO**1. RESUMEN EJECUTIVO**

1.1. Objetivo.....	3
1.2 Alcance.....	3
1.3 Criterios.....	3

2. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA..... 3

2.1. Revisión de las conciliaciones bancarias v/s registros contable de recursos...	3
2.2. Verificación del registro de las partidas en recaudos por clasificar.....	4
2.3. Evaluación a las notas de contabilidad firmadas	4
2.4. Cuenta recaudos por clasificar.....	4

Hallazgos de auditoría.....	5
-----------------------------	---

Conclusiones.....	6
-------------------	---

Recomendaciones.....	6
----------------------	---

**INFORME FINAL DE
AUDITORÍA RECAUDO DE
RECURSOS**

Fecha: 2018-30-05

Página 3 de 5

PROGRAMA DE AUDITORÍA**1.1. OBJETIVO:**

Evaluar la calidad de los controles al procedimiento P-3. 1.02 V7 recaudo de recursos, para establecer la exposición al riesgo del proceso financiero.

1.2. ALCANCE:

El plan y programa de auditoría se realizó al procedimiento P-3. 1.02 V7 recaudo de recursos, en el período de tiempo transcurrido entre el 1 de diciembre de 2017 y 30 de abril de 2018.

1.3. CRITERIOS:

Ley 87 de 1993, normas para el ejercicio del control interno, Decreto 943 de 2015, sistema de gestión de calidad NTCGP1000, Decreto 2125 de 2008, procedimientos contables Contaduría General de la Nación (CGN), Decreto 2674 de 2012, por el cual se reglamenta el sistema integrado de información financiera - SIIF Nación II, Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico del Presupuesto, Plan General de la Contabilidad Pública, Resolución 354 de 2007, por la cual se adopta el régimen de contabilidad pública, Resolución 193 de 2016 por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable, Decreto 4730 de 2005 por el cual se reglamenta las normas orgánicas del presupuesto, Ley 298 de 1996, Estatuto Tributario Nacional y Distrital, Decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública, P-3. 1.02 V7 recaudo de recursos, C-3.1-01 V11 Caracterización Administración Financiera, P-3. 1.02 V7 recaudo de recursos.

2. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

La Oficina de Control Interno determinó realizar la auditoría bajo el plan específico al proceso de Tesorería, para evaluar el cumplimiento al procedimiento P-3. 1.02 V7 recaudo de recursos y la calidad de los controles, se solicitaron los extractos bancarios, conciliaciones bancarias y archivos suministrados por el banco donde detallan a quien pertenecen de acuerdo con el alcance de auditoría, se auditó los meses comprendidos entre diciembre de 2017 y abril de 2018, se extrajeron reportes de Linux, aplicativo contable local, y del aplicativo de SIIF Nación II los extractos bancarios del período de análisis. Se cotejaron los reportes de Linux y del aplicativo contable local, con extractos bancarios, con los soportes especializados del banco se identificaron los datos de los terceros y esto se cruzó con conciliaciones bancarias disponibles para determinar la exactitud de las partidas; así mismo, se evaluaron las actividades establecidas en el procedimiento, junto con los soportes suministrados.

INFORME FINAL DE
AUDITORÍA RECAUDO DE
RECURSOS**2.1. Revisión de las conciliaciones bancarias v/s registros contable de recursos.**

En la evaluación practicada a los recaudos de recursos de la Entidad se realizaron pruebas entre el extracto bancario, las conciliaciones bancarias de SIIF Nación II y los reportes del aplicativo LINUX para el periodo de diciembre de 2017 y aplicativo contable local para los periodos comprendidos entre enero y abril de 2018.

Los resultados de auditoría son los siguientes:

- 1- En la verificación a las partidas comprendidas entre diciembre de 2017 y abril de 2018 se evidenciaron diferencias por centavos, los cuales se observó que al final siempre se registran en el aplicativo local y SIIF Nación II como un ajuste, no quedando diferencia alguna.
- 2- En la verificación al cruce de recaudo de recursos frente al aplicativo local y SIIF Nación II y las conciliaciones bancarias del mes de diciembre de 2017 no se encontraron inconsistencias en cuanto a los valores registrados v/s los soportes bancarios; así mismo, no quedaron partidas conciliatorias por concepto de créditos sin contabilizar.
- 3- En el ejercicio de evaluar la consistencia del registro de los recursos en los aplicativos institucionales con los registros de SIIF Nación II y las conciliaciones bancarias, de los meses transcurridos entre enero y abril de 2018, no fue posible hacer el cruce de información con las conciliaciones bancarias, debido a que no se cuenta con estas últimas.

2.2. Verificación del registro de las partidas en recaudos por clasificar.

En la revisión se determinó que los recursos se están ingresando el mismo día que llegan los extractos bancarios, de acuerdo con la muestra se cotejaron los extractos bancarios que se descargan por día y se cotejó frente al registro de la cuenta recaudadora, verificando que todas estuvieran con número de registro en el aplicativo local Linux, para el mes de diciembre de 2017 y en el aplicativo contable local para los meses de enero a abril de 2018, por los diferentes conceptos, estableciendo el cumplimiento, igual situación se presenta en el Grupo de Presupuesto, donde se evidenció que hay una continua conciliación entre los Grupos de Tesorería y Presupuesto.

2.3. Evaluación a las notas de contabilidad firmadas.

Se evaluaron las notas de contabilidad de acuerdo con la muestra de auditoría, y las actividades que citan en el procedimiento P-3 1.02 V7 recaudo de recursos en el numeral 7°, se evidenció que las cuentas con las notas de contabilidad de los meses de enero a abril de 2018 carecen de la firma del coordinador y la persona que elaboró el documento.

2.4. Cuenta recaudos por clasificar

En la auditoría se evidenció que el Grupo de Tesorería carga las partidas de ingreso o notas crédito, cuando se desconoce a quien pertenece el ingreso se registra

INFORME FINAL DE
AUDITORÍA RECAUDO DE
RECURSOS

Fecha: 2018-30-05

Página 5 de 5

contablemente a la cuenta de recaudos por clasificar. Se encontró que en el caso del tercero CENIT (Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.) se presenta una partida sin saber su procedencia con más de un mes, por un valor de \$87.063.512.

2.5. Errores del procedimiento P-3 1.02 V7 recaudo de recursos.

El procedimiento presenta actividades que no se están realizando, tal como se cita en el procedimiento en los numerales 3.3 3.4 y 3.7, el Grupo de Tesorería debe ingresar las partidas a la cuenta acreedores varios cuando esta cuenta desaparece, conforme a la normatividad contable de las NICSP.

CONCLUSIONES

En la verificación al procedimiento de: P-3 1.02 V7 recaudo de recursos, conforme a las pruebas realizadas, se estableció que el Grupo de Tesorería está dando cumplimiento al procedimiento en mención, se está registrando en el aplicativo local y SIIF Nación II los extractos bancarios diariamente e igual procedimiento se hace con los créditos. Se están realizando las actividades inherentes al proceso lo que asegura la procedencia de las partidas; igualmente, se evidenció exactitud en las cifras, considerando que el proceso está en fase de transición y estabilización, la revisión a las conciliaciones bancarias correspondientes a los meses de 2018 se realizarán una vez nos informen que ya están actualizados los procesos y procedimientos.

RECOMENDACIONES

- 1- Se recomienda ajustar y actualizar el procedimiento de acuerdo con las actividades y normas vigentes.
- 2- Se recomienda establecer un tiempo oportuno para clarificar las partidas que ingresan a la cuenta de recaudo por clasificar.
- 3- Se recomienda crear un plan de contingencias para la implementación de nuevos software o aplicativos que puedan en contravía a los procedimientos o normas.

Contador Público **HAMILTON STEVE VIRGÜEZ RAMIREZ**
Auditor Oficina de Control Interno

Economista **OMAR ANTONIO PEREIRA GÓEZ**
Jefe Oficina Control Interno

“SERVICIO CON PROBIDAD”

